

RESOLUCION ADMINISTRATIVA ANH N° DJ 1798/2011

La Paz, 01 de diciembre de 2011

VISTOS:

El Formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos N° 002486, de fecha 30 de noviembre de 2011, por el cual la Directora de Administración y Finanzas a.i. de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, autoriza el viaje en comisión del funcionario José Maldonado Jover, Abogado Unidad de Transparencia, para realizar Capacitación de la Ley 100 y Transparencia Institucional, en la ciudad de Cochabamba y Tarija, fecha de salida 01 de diciembre de 2011 y fecha de retorno 03 de diciembre de 2011.

El Formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos N° 002482, de fecha 30 de noviembre de 2011, por el cual la Directora de Administración y Finanzas a.i. de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, autoriza el viaje en comisión del funcionario Hugo Mallea Rodríguez, Abogado Unidad de Transparencia, para realizar Capacitación de la Ley 100 y Transparencia Institucional, en la ciudad de Cochabamba y Tarija, fecha de salida 01 de diciembre de 2011 y fecha de retorno 03 de diciembre de 2011.

La nota UT 0273/2011, de fecha 30 de noviembre de 2011, mediante la cual, solicitan se autorice la elaboración de la Resolución Administrativa, correspondiente a viáticos de fin de semana.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 1600, de 28 de octubre de 1994, crea el Sistema de Regulación Sectorial (SIRESE), cuyo objetivo es regular, controlar y supervisar aquellas actividades, entre otras la del sector de hidrocarburos, que se encuentran sometidas a regulación conforme a las respectivas normas sectoriales.

Que, el Artículo 2, párrafo segundo, de la Ley N° 1600, que señala: "La Superintendencia General y las Superintendencias Sectoriales, como órganos autárquicos, son personas jurídicas de derecho público, con jurisdicción nacional, autonomía de gestión técnica, administrativa y económica".

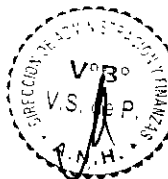
Que, en virtud a lo dispuesto en el Artículo 138 del Decreto Supremo N° 29894, de fecha 7 de febrero de 2009, que determinó la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, se emitieron las Resoluciones Administrativas SSDH N° 0474/2009 de 06 de mayo de 2009 y ANH N° 0475/2009 de 07 de mayo de 2009, mediante las cuales se adecuó el cambio de nombre de "Superintendencia de Hidrocarburos" por "Agencia Nacional de Hidrocarburos".

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 1031, de fecha 09 de noviembre de 2011, establece la escala de viáticos, categorías y pasajes para los servidores públicos del sector público, acorde a la nueva estructura del Estado Plurinacional.

Que, el Artículo 4 del Decreto Supremo N° 1031, establece: "Se prohíbe el pago de viáticos correspondientes a fin de semana o feriado, excepto en los casos que se detallan a continuación, mismos que serán autorizados mediante Resolución expresa de la autoridad competente: a) Cuando las actividades públicas justifiquen la presencia y función específica de un servidor público en fin de semana o feriado, b) Por razones de itinerario que demande la presencia del servidor público, previo al evento, c) Cuando la comisión exceda los seis (6) días hábiles y continuos de trabajo."

Que, mediante Resolución Administrativa ANH N° 1129/2011, de 29 de julio de 2011, se aprobó el "Reglamento de Pasajes y Viáticos" de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.



Que, mediante Resolución Administrativa ANH N° 1142/2011 de fecha 01 de agosto de 2011, se ha delegado la atribución de autorizar los viajes en comisión de los funcionarios de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, a la Lic. Velma Judith Sahonero de Parrado.

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento del Reglamento de Pasajes y Viáticos de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, así como las previsiones del Decreto Supremo N° 1031, de 09 de noviembre de 2011, la Solicitud de Pasajes y Viáticos N° 002486 y N° 002482, correspondientes a los funcionarios José Maldonado Jover y Hugo Mallea Rodríguez.

Que, el Art. 22 inciso a) del Reglamento de Pasajes y Viáticos de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, establece "Cuando las actividades públicas justifiquen la presencia y función específica de un Servidor Público el fin de semana o feriado. Estos casos excepcionales serán autorizados por la MAE o la autoridad delegada, mediante Resolución Administrativa expresa que será gestionada juntamente con la "Solicitud de Pasajes y Viáticos" por el funcionario que viaja en Comisión", por lo que es de interés Institucional, autorizar el pago de Pasajes y Viáticos, de los mencionados precedentemente, en fin de semana.

POR TANTO:

La Directora de Administración y Finanzas a.i., de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en mérito a la delegación expresa y a las facultades conferidas por Ley,

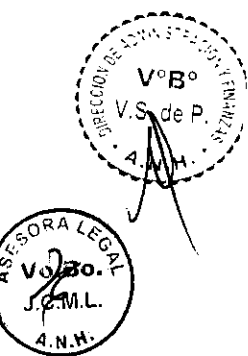
RESUELVE:

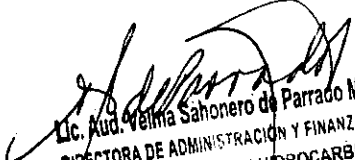
PRIMERO.- Autorizar expresamente el viaje en comisión, efectuada mediante Formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos N° 002486, de fecha 30 de noviembre de 2011, correspondiente al funcionario José Maldonado Jover, Abogado Unidad de Transparencia, para realizar Capacitación de la Ley 100 y Transparencia Institucional, en la ciudad de Cochabamba y Tarija, fecha de salida 01 de diciembre de 2011 y fecha de retorno 03 de diciembre de 2011.

SEGUNDO.- Autorizar expresamente el viaje en comisión, efectuada mediante Formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos N° 002482, de fecha 30 de noviembre de 2011, correspondiente del funcionario Hugo Mallea Rodríguez, Abogado Unidad de Transparencia, para realizar Capacitación de la Ley 100 y Transparencia Institucional, en la ciudad de Cochabamba y Tarija, fecha de salida 01 de diciembre de 2011 y fecha de retorno 03 de diciembre de 2011.

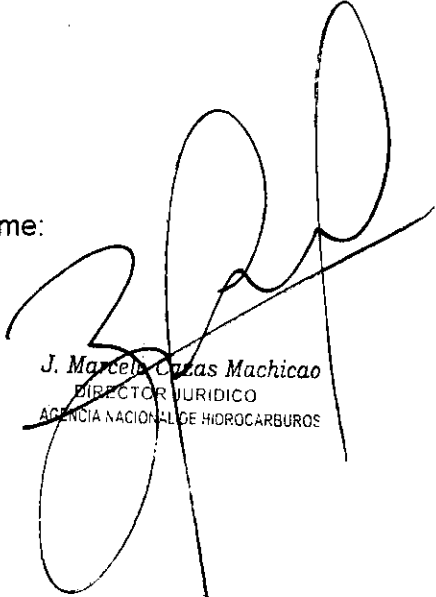
TERCERO.- La Dirección de Administración y Finanzas será responsable de cumplir la presente Resolución Administrativa.

Comuníquese, Regístrese y Archívese.




Lic. Aud. Velma Sahonero de Parrado M.B.A.
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Conforme:


J. Marcela Casas Machicao
DIRECTOR JURIDICO
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS